

RESOLUCION No. RL-

9163

TERESA MINOCHA DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y.

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 25 de septiembre de 1981, celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "ECUAFRITOS CIA. LTDA.", ha aumentado su capital y reformado sus estatutos;

QUE los señores Marcelo Helguín Albornoz y Marcelo Helguín Salcedo, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de su aumento de capital y reforma de estatutos, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia mediante Informe No. 0834 y Memorando No. 0834 de 29 de octubre de 1981, ha comprobado que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la escritura pública a que se refiere el primer considerando de esta Resolución;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se han cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Memorando No. DJ-RL-81-553 de 18 de noviembre de 1981, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ECUAFRITOS CIA. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 25 de septiembre de 1981, celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00) con el cual el capital social de la compañía asciende a la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES (S/.12'000.000,00) dividido en doce mil participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una.

- 2 -

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 25 de septiembre de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

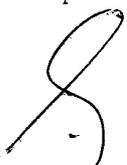
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ECUAFRITOS CIA. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 25 de septiembre de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "PRIMERA PRODUCCION Y MERCADEO AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA." (PRIMERA CIA. LTDA.), celebrada en esa Notaría el 26 de mayo de 1975, que mediante escritura pública de 25 de septiembre de 1981, otorgada en la Notaría Vigésimo Segundo del cantón Quito, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "PRIMERA PRODUCCION Y MERCADEO AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA." (PRIMERA CIA. LTDA.), celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 26 de mayo de 1975, que mediante escritura pública de 25 de septiembre de 1981, otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ECUAFRITOS CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, el 25 de septiembre de 1981, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

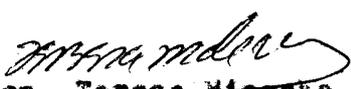
CUMPLIDO, vuelva el expediente.



"ECUAFRITOS CIA. LTDA."

.../...

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, su Quito, a 20 NOV. 1981


Econ. Teresa Miacche de Hera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-RL
SVC.

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada "ECUAFRITOS CIA.LTDA.", otorgada ante el suscrito el 25 de septiembre de 1.981, tomé nota de su aprobación mediante la Resolución que antecede.-Quito, Diciembre 10. de 1.981.-

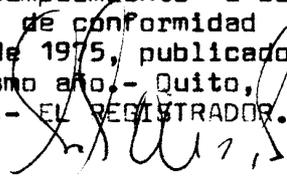
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA


Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO - ABOGADO



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 162 del Registro Industrial, tomo 13.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.




Dr. Gustavo García Ronderas
REGISTRADOR MERCANTIL